

Río Cuarto, 2 de Julio de 2018

VISTO, la Resolución de Consejo Directivo N° 369/2017 por la que se designa a los Señores Miembros del Jurado que intervendrán en el Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en la Asignatura: Orientación Vocacional I (6572), de la Carrera: Licenciatura en Psicopedagogía, con extensión a las Asignaturas: Orientación Vocacional II (6577); e Intervenciones Psicopedagógicas en Instituciones Educativas (6579), de la mencionada Carrera, en el Dpto. de Ciencias de la Educación (5-51), de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Consejo Directivo N° 168/2018 se declara abierta la inscripción de interesados a cubrir el cargo objeto del Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición antes mencionado, entre los días 28 de Mayo y hasta el 25 de Junio de 2018, inclusive.

Que cumplido el período de inscripción, el Sr. Marcos FALETTI, uno de los postulantes inscriptos, recusa a las miembros del Jurado Titular Prof. Silvia LUJÁN y Suplente Prof. Carmen CLARK (UNC), amparado en causales concordantes con los Artículos Nros. 19 y 20 Inciso c. de la Resolución N° 003/00 CS.

Que notificada de la mencionada impugnación, la Prof. Silvia LUJAN, presenta su excusación como miembro del Jurado.

Que corresponde designar a la miembro del Jurado suplente que intervendrá en su reemplazo en la respectiva evaluación, ello tomando en cuenta la impugnación antes indicada.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 007/2017 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.


EL DECANODE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:


ARTICULO 1°: Dejar sin efecto la designación de la Prof. Silvia Analía LUJAN (DNI N° 17105767), como miembro titular y de la Prof. Carmen Gloria CLARK (DNI N° 23855746) (UNC), como miembro suplente, del Jurado que intervendrá en el Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en la Asignatura: Orientación Vocacional I (6572), de la Carrera: Licenciatura en Psicopedagogía, con extensión a las Asignaturas: Orientación Vocacional II (6577); e Intervenciones Psicopedagógicas en Instituciones Educativas (6579), de la mencionada Carrera, en el Dpto. de Ciencias de la Educación (5-51), de esta Facultad de Ciencias Humanas, realizada mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 369/2017.

ARTICULO 2°: Designar como miembro titular del Jurado para la provisión del cargo efectivo que se detalla en el Artículo 1°-, a la **Prof. Liliana Graciela PONTI** (DNI N° 6257840), dejando sin efecto su designación como miembro suplente, efectuada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 369/2017.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°: 418/2018


Prof. Cristian Daniel SANTOS
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC


Prof. Fabio Daniel DANDREA
DECANO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC